

CONTRATO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE SMS DE ENVIO MASIVOS Y PERSONALIZADOS YOU2CALL

En Madrid a ____ de _____ de _____.

REUNIDOS

De una parte, la Empresa “**YOU2CALL COMUNICACIONES S.L.**” en adelante **YOU2CALL**, proveedor, revendedor y consultor de servicios de Telecomunicaciones, domiciliada en San Sebastián de los Reyes, Avda. del Ardal 1, Urbanización Fuente del Fresno, 28708 San Sebastián de los Reyes, Madrid, con N.I.F. B-88034111, dedicada al comercio de servicios de telecomunicaciones, representada por _____ con DNI _____, mayor de edad en calidad de Administrador solidario, según resulta de la escritura pública otorgada en Madrid el 15 de Febrero del 2018, por el Ilustre notario de Madrid, Ana López-Monís Gallego.

Y de otra, la Empresa _____ en adelante **CLIENTE** domiciliada en la calle _____ nº _____, con NIF. nº _____, representada por D. _____, mayor de edad, con mismo domicilio que su representada, en su calidad de Administrador Único, según resulta de la escritura pública otorgada el _____ por el Ilustre Notario el Colegio de Madrid D. _____ nº _____.

Las partes se reconocen sus representaciones y por lo tanto capacidad legal para la celebración del presente contrato **de prestación de servicios de la plataforma de envíos masivos y personalizados de YOU2CALL** y con tal fin

EXPONEN

I. Que el Prestador del Servicio ha alcanzado varios acuerdos con las principales Operadoras Telefónicas nacionales e internacionales, en virtud de los cuales éstas le permiten la utilización de sus redes de telecomunicaciones, y más concretamente, la utilización de las citadas redes para la prestación del servicio de telecomunicaciones a través de la plataforma web de SMS.

II. Que el Prestador del servicio dispone de toda la infraestructura técnica, material y personal necesaria para permitir al cliente el acceso a los servicios objeto del presente contrato.

III. Que el cliente está interesado en la contratación del servicio de la plataforma de envío masivo y personalizado de YOU2CALL, las cuales le serán facilitadas por el prestador del servicio.

NÚMEROS SMS CONTRATADOS

Servicio	Número de SMS Prepagados
· SMS Contratados inicialmente	·

IV. Que las relaciones recogidas en el presente contrato entre el prestador del servicio y el cliente se regirán, en primer lugar, por lo dispuesto en el presente contrato, y subsidiariamente, por la legislación en cada momento vigente a tal efecto aplicable.

V. Que ambas partes expresan su conformidad con todo lo señalado en la comparecencia, intervención y expositivo del presente documento, y a tal efecto, formalizan este contrato que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO: YOU2CALL, se compromete frente al CLIENTE a facilitarle el soporte necesario para la prestación del servicio de la plataforma de envío masivo y personalizado de YOU2CALL.

El **Servicio de la Plataforma de SMS es un servicio prepago**, objeto del presente contrato incluye la asignación de YOU2CALL al CLIENTE de un Área web de gestión y envío de SMS Masivos para que lo utilice el CLIENTE.

Segunda.- DURACION: El presente contrato tendrá una duración de un año (UN AÑO) a contar desde el momento de la firma del mismo por ambas partes, y entrará en vigor al día siguiente de su firma. Transcurrido el citado plazo de un año, el contrato se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un año, siempre y cuando ninguna de las partes lo denunciase de forma fehaciente con una antelación mínima de 15 días a la fecha de finalización del contrato. Si bien con el aviso de 1 mes antes se podrá cancelar el contrato en cualquier momento.

Tercera.- Tarifas y descuentos: El CLIENTE abonará las cantidades resultantes de aplicar los precios vigentes en cada momento. A la firma del presente, los precios vigentes son los siguientes:

SERVICIO de la Plataforma de envío masivo y personalizado de SMS YOU2CALL - Tarifas alta y mensual	TARIFAS CLIENTE (Según Volumen contratado se podrán fijar precios especiales)	
	Alta (€)	Mensual (€/mes)
Cuotas	25,00 €	20,00 €

IVA no incluido.

Periodo mínimo de permanencia UN AÑO. Si no se cumple el período mínimo el CLIENTE será penalizado con 12 mensualidades del número de Freephone y local internacional elegido.

- Por los SMS Prepagados por el CLIENTE, YOU2CALL facturará las tarifas siguientes:

Costes por envío de SMS	Tarifas estándar (Según Volumen contratado se podrán fijar precios especiales)
Coste unitario de envío de SMS	0,08 € / Min

IVA no incluido

- Cuadro Precios SMS por Volumen:

Cantidad de SMS	CREDITOS = SMS	Precio por SMS
De 250 a 999	1 Crédito = 1 SMS	0.1000 €
De 1000 a 4999	1 Crédito = 1 SMS	0.0950 €
De 5000 a 9999	1 Crédito = 1 SMS	0.0800 €
De 10000 a 24999	1 Crédito = 1 SMS	0.0750 €
De 25000 a 49999	1 Crédito = 1 SMS	0.0700 €
De 50000 a 74999	1 Crédito = 1 SMS	0.0600 €
> De 75000	1 Crédito = 1 SMS	0.0550 €

1 Crédito equivale a un SMS enviado desde España, para los SMS Internacionales dependiendo del Destino, será un 1 SMS Internacional = 1 crédito o 1,5 crédito etc....

Cuarta.- Facturación y pago: El prestador del servicio procederá a realizar la factura de liquidación al cliente mensualmente.

La cuenta en la que se efectuarán los cargos por consumos será:

Banco: _____

CCC IBAN: ES _____ / _____ / _____ / _____

Quinta.- CUOTAS MENSUALES: YOU2CALL procederá a cobrar al CLIENTE las tarifas estipuladas y firmadas en el presente documento.

Sexta.- CAMBIOS TARIFAS Y SERVICIOS: En el caso de que la compañía suministradora del servicio de SMS Masivos, incrementara a YOU2CALL, cualquier clase de gastos o cuotas complementarias, este podría repercutirlas al CLIENTE previo comunicado. Si el CLIENTE no está de acuerdo con ello, se fijaría un tiempo máximo de dos meses para que el CLIENTE pudiera solicitar la Baja del Servicio, si fuera esta su conclusión.

Séptima.- Responsabilidad por Servicio: YOU2CALL no estará sujeta a ningún tipo de responsabilidad, ni asumirá compensación económica alguna, en caso de interrupción del servicio descrito en la cláusula primera del presente documento, siempre y cuando la interrupción del servicio no sea causada o imputable directa e inequívocamente al prestador del servicio.

Octava.- Exención de Responsabilidad: YOU2CALL, no asumirá responsabilidad alguna que pueda venir derivada del uso de la publicidad, que de una manera u otra ponga al CLIENTE, y en general de cuantas acciones y omisiones no imputables a la misma quebranten el buen uso de la línea en servicio SMS Masivos.

Especialmente, y de forma meramente enunciativa, la citada compañía quedará exonerada de cualquier vulneración por parte del cliente del secreto de las comunicaciones; de la propiedad intelectual; del derecho al honor y a la intimidad personal y familiar, así como cualquier otro derecho dimanante de la legalidad vigente.

Novena.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLES: Para cuantas cuestiones o divergencias pudieran suscitarse en relación con el presente contrato, ambas partes establecen someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

El presente contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas, y en lo en ellas no dispuesto, por la ley española, en concreto, por lo previsto en el Código de Comercio, demás leyes especiales y usos mercantiles

Décima.- CONFIDENCIALIDAD: Las Partes se obligan a no revelar, ceder o transferir a terceros ninguna información referente a los negocios, clientes, operaciones, instalaciones, cuentas o finanzas de las demás, ni sus procedimientos, métodos, transacciones, "know-how", o cualquier otro aspecto relacionado con la actividad de dichas entidades que pueda conocer o haya conocido con motivo del presente contrato.

Decimoprimera.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

I. YOU2CALL COMUNICACIONES, S.L. tratará los datos de los firmantes o de cualesquiera miembros del personal o colaboradores de la Empresa que recabe durante la relación entre las Partes para el mantenimiento y gestión de la relación contractual y de negocios, siendo la base de legitimación la propia ejecución de dicha relación. Todos los datos solicitados para esta finalidad son necesarios, por lo que su falta de aportación conllevará la imposibilidad de establecer o ejecutar la relación contractual y de negocios.

Asimismo, los datos de contacto serán utilizados para la remisión de comunicaciones comerciales y sobre temas de interés relativos a la actividad de YOU2CALL, a través de diversos medios, en base al consentimiento y salvo indicación en contrario mediante comunicación dirigida a dpd@you2call.com, además de que se podrá retirar en cualquier momento dicho consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, portabilidad y limitación al tratamiento, mediante comunicación dirigida a Avenida del Ardal, nº 1, Urbanización Fuente del Fresno, CP 28708, San Sebastián de los Reyes (Madrid) o a dpd@you2call.com.

Los datos tratados para el mantenimiento y gestión de la relación contractual y de negocios se conservarán mientras se mantenga dicha relación y posteriormente durante los plazos legales aplicables. Los datos tratados para la remisión de comunicaciones comerciales y sobre temas de interés se mantendrán mientras continúe el envío de dichas comunicaciones, y se eliminarán cuando se solicite no recibirlas o dejen de remitirse por cualquier causa.

Y en todo caso, se tiene derecho a presentar una reclamación cuando se considere oportuno ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es).

II. En el caso de que, como consecuencia de la relación jurídica establecida entre las Partes y en ejecución de la misma, una de ellas hubiera de poner a disposición o entregar a la otra ficheros y/o documentos conteniendo datos personales generados y tratados como derivación de su actividad propia (asociados, clientes, colaboradores, partners, etc.), las Partes firmantes se obligan a lo siguiente:

- Quien aporte los datos se obliga a:
 - Tratar los datos personales de conformidad y cumpliendo lo dispuesto en la Normativa aplicable.
 - En particular, cumplir con las obligaciones de información y, en su caso, consentimiento que dicha norma pueda establecer y que afecten o se requieran para la puesta a disposición o entrega de los datos.
 - Cumplir, en la operativa de ejecución de tal puesta a disposición o entrega, con las disposiciones que, en función de cómo se ejecute tal operativa, fueran aplicables en cuanto a seguridad.
- Quien reciba los datos se obliga a:
 - Tratar los datos personales de conformidad y cumpliendo lo dispuesto en la Normativa aplicable.
 - Aplicar las debidas medidas de seguridad.

III. YOU2CALL, llevará a cabo el tratamiento de datos personales derivado de la prestación del servicio contratado, en la condición de Encargado de tratamiento de conformidad con las siguientes obligaciones:

- Realizar el tratamiento de los datos personales ajustándose a las instrucciones que, en cada momento, le indique el CLIENTE, así como a lo dispuesto en la normativa de Protección de datos personales, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o a una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al YOU2CALL, en tal caso, YOU2CALL informará al CLIENTE de esa exigencia legal previa al tratamiento.

Si YOU2CALL considera que alguna de las instrucciones infringe la Normativa o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, éste informará inmediatamente al CLIENTE.

- Comprometerse a no realizar ningún otro tratamiento sobre los datos personales, ni a aplicar o utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del Servicio, ni a utilizarlos con fines propios.
- Garantizar la formación necesaria en materia de Protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales. YOU2CALL garantiza que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes.
- Mantener un registro, por escrito, de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del CLIENTE, con los aspectos requeridos en la Normativa.
- Comprometerse a guardar bajo su control y custodia los datos personales suministrados por el CLIENTE a los que acceda con motivo de la prestación del Servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.

En caso de que deba transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informar al CLIENTE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- Dar apoyo al CLIENTE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda, y en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- Poner a disposición del CLIENTE la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o inspecciones del CLIENTE u otro autorizado por él.
- Designar cuando proceda un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al CLIENTE.
- Asistir al CLIENTE en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados.

La determinación de las medidas de seguridad necesarias se llevará a cabo por YOU2CALL mediante los correspondientes Análisis de riesgos, en los términos de la Normativa. YOU2CALL dispondrá de una descripción de las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

YOU2CALL deberá notificar al CLIENTE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, incluyendo toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Una vez finalice el Encargo, YOU2CALL debe destruir o devolver al CLIENTE los datos, y en todo caso eliminar cualquier copia que esté en su poder. YOU2CALL podrá mantener la información que sea imprescindible, durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad derivada de la ejecución de los Servicios, para (a) acreditar el cumplimiento de pactos y acuerdos; (b) acreditar el cumplimiento de sus Servicios; (c) acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos.

YOU2CALL dispondrá de la autorización del CLIENTE para subcontratar con otras empresas la prestación de los servicios auxiliares necesarios para la prestación del Servicio, así como aquellos otros servicios que YOU2CALL considere necesario, si bien informará al CLIENTE de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados.

Cada subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para YOU2CALL y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde a YOU2CALL inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones que él. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, YOU2CALL inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el CLIENTE.

Corresponde al CLIENTE:

- Entregar o facilitar el acceso al ENCARGADO DE TRATAMIENTO a los datos a los que se refiere este Contrato.
- Realizar, cuando así proceda, una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por YOU2CALL y, en su caso, realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la Normativa de Protección de datos por parte de YOU2CALL.

Cumplir con el Derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

Decimosegunda.- NOTIFICACIONES: Toda notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito, preferentemente por correo electrónico, o será entregada personalmente o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada en los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento de este Contrato.

Cualquier cambio de medio de recepción de las notificaciones o de domicilio de una de las partes deberá ser notificado a la otra de forma inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje.

Decimotercera.- GENERALIDADES: El presente contrato anula y reemplaza cualquier contrato o acuerdo anterior entre las partes con el mismo objeto y sólo podrá ser modificado por un nuevo acuerdo firmado por ambas partes.

Si alguna de las cláusulas del presente contrato fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del contrato, sin que implique la nulidad del mismo. En este caso las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente que sea válida y que refleje debidamente sus intenciones.

Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Contrato.

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, ambas partes firman el presente CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, extendido por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha mencionadas en el encabezamiento.

En prueba de conformidad firman el presente anexo por duplicado ejemplar,

En _____, a _____ de _____ de 2_____.

CLIENTE

YOU2CALL COMUNICACIONES S.L.

Firmado:
(Firma y sello)

Firmado: